

MALTRATO FÍSICO HACIA UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

¿Qué es?

Cualquier acto, no accidental, que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de grave riesgo de padecerlo.

Se manifiesta a través de **INDICADORES** (signos, conductas o síntomas) en niños, niñas o adolescentes (NNA):

Manifiesta que le han causado alguna **LESIÓN**.

ESCONDE la agresión, da respuestas evasivas o incoherentes.



FRACTURAS ÓSEAS:

- En diversas fases de cicatrización.
- Múltiples
- Cualquier fractura en un niño o niña menor de 2 años.



INTOXICACIÓN FORZADA: ingestión o administración de fármacos, heces o venenos.

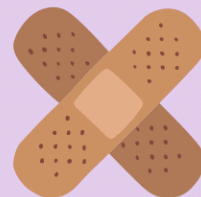


MAGULLADURAS O HEMATOMAS en diferentes fases de cicatrización.

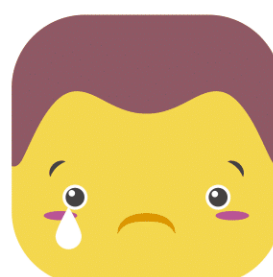
QUEMADURAS.

LESIONES VISCERALES: abdominales, torácicas o cerebrales.

HERIDAS o raspaduras.



MORDEDURAS HUMANAS.



MALTRATO FÍSICO HACIA UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE



Se incluyen en el maltrato físico:

SÍNDROME DE MUNCHAUSEN POR PODERES: repetidos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas patológicos ficticios o generados de manera activa por sus personas cuidadoras.

SÍNDROME DEL NIÑO ZARANDEADO: hemorragias retinianas e intracraneales, sin fracturas.

MENDICIDAD.

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA: se conoce o sospecha que las personas que ejercen la tutela o guarda de una niña o adolescente tienen intención de someterla o ya la han sometido a una mutilación genital (en España o el extranjero).

EXPLOTACIÓN LABORAL: realización con carácter obligatorio de trabajos impropios para su edad y que interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

TRÁFICO DE ÓRGANOS: sustracción de un órgano sin procedimientos médicos legalmente establecidos y sin que medie consentimiento de la víctima.



SI trabajas con NNA Y DETECTAS una posible situación de maltrato físico por parte de SU PADRE, MADRE, PERSONAS TUTORAS O GUARDADORAS



NOTIFICA EN APLICACIÓN SIMIA

SI no trabajas con NNA también puedes notificar posibles situaciones de maltrato infantil



LLAMA AL TLF. 900 851 818 GRATUITO Y CONFIDENCIAL



RECUERDA: tenemos la obligación legal de notificar posibles situaciones de maltrato infantil (Art.13, L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor)

PARA MÁS INFORMACIÓN:



DECRETO 210/2018, DE 20 DE NOVIEMBRE. PROCEDIMIENTO DE AGTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO EN ANDALUCÍA (SIMIA).



PUEDES CONTACTAR CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CIPSC